

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 002-2023
3 DE MARZO 2022**

En la ciudad de Guaranda a los tres días del mes de marzo del dos mil veinte y tres, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria segunda, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Kerelys Saltos, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Javier Mármol, Presidente Asociación Profesores; Sr. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Lic. Fharab Hernández, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, permiso médico; Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; permiso reunión en la Extensión.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (001) de fecha 24 de enero del 2023.
2. Análisis y Resolución del Informe Nro. 01-2023 y Resolución Nro. 004-2023, emitida por la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución del Informe del Plan Operativo Anual (POA) 2022.
4. Análisis y Resolución del Informe de actualización y seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad institucional periodo: junio 2021-octubre 2022.
5. Análisis y Resolución del Informe de Evaluación del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2022 de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Análisis y Aprobación de los Proyectos Priorizados para el año 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y Resolución de la Actualización del Plan de Profesionalización de Validación por Ejercicio Profesional y Validación de Conocimientos.
9. Análisis y Resolución de la Cartera de Servicios y Valores del Laboratorio Clínico del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación para estudiantes, personal docente, empleados y trabajadores; y, clientes externos.
10. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre la Casa de la Cultura Núcleo de Bolívar y la Universidad Estatal de Bolívar:

- “Talleres Artísticos para Difusión y Acción Cultural en beneficio de la Comunidad Bolivarense”. Código PVS-P2.13-2022-F1.
11. Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Estatal de Bolívar: “Estudios a menores en riesgo de vida de los niños y niñas de la Escuela Benjamín Quijano del Pozo”, Recinto Tanizahua Grande, Parroquia la Asunción. Código PVS.P2.4-2022-F2.
 12. Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar y la Universidad Estatal de Bolívar: “Manual para la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación del GADP-Bolívar” Código PVS-P3.1-2022-F2.
 13. Análisis y Aprobación de la Inserción de la Srta. Yánez Asas Mirella Brigith en el Proyecto de Vinculación denominado: “Taller de actividades Lúdicas para potenciar las habilidades y destrezas grafomotriz de niños y niñas de Educación Inicial y preparatoria de la ciudad de Guaranda Provincia de Bolívar”.
 14. Análisis y Aprobación del retiro a la Srta. Melanie Jesús Gómez Vargas del Proyecto de Vinculación denominado: “Implementación del Club de Montaña de la Universidad Estatal de Bolívar como mecanismo de autogestión, motivando el uso responsable del patrimonio natural y cultura para el desarrollo social, cultural, salud y economía de las comunidades con vocación turística de la Provincia Bolívar”.
 15. Análisis y Aprobación del retiro a la Srta. Vanessa Brigitte Freire Naranjo, del Proyecto de Vinculación denominado: “Desarrollo de Huertos familiares como componente básico de la seguridad alimentaria de los habitantes de la comunidad el Castillo Cantón Guaranda, periodo agosto 2022-abril 2023”.
 16. Análisis y Resolución del Cierre de los Proyectos de Investigación que no han sido ejecutados por los siguientes profesores: Ing. Nelson Arturo Monar Gavilánez, Ing. Sonia del Carmen Fierro Borja, Ing. Jorge Washington Donato Ortiz, Dr. Marco Jacinto Paredes Vallejo, Dr. Olmedo Zapata Illanes e Ing. Edgar Henry Albán Yánez; así como del Ing. Marcelo García Muñoz y Dra. Karina Ruíz Abril.
 17. Análisis y Resolución del cierre de los Proyectos de Investigación: 1. “Aislamiento, caracterización y multiplicación de bacterias fijadoras de nitrógeno, promotoras del crecimiento vegetal y su aplicación como biofertilizante” dirigido por el MsC. Washington Donato Ortiz. 2. Geoportal de las Juntas Administradoras del Agua Potable y Saneamiento JAAPyS de la Parroquia Santa Fé”, dirigido por la MsC. Maricela Espín Morejón. 3. Determinación de las posibles áreas de inundación generadas por el desbordamiento del Río Dulcepamba en el Cantón Chillanes, parroquia San José del Tambo”, dirigido por el Ing. Luis Hernán Villacís Taco.
 18. Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Normativas de prevención y gestión de riesgos en el sector hotelero y de recreación natural del Cantón Guaranda”, dirigido por el Ing. Fabián Ramírez Chimbo.
 19. Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Nivel del Plomo en Leche Materna y sangre de madre y recién nacidos, Guaranda – San Miguel Abril 2018-Marzo 2019”.
 20. Análisis y Resolución para principalizar a la Srta. Lisset Karolina Riera Pucha, como Representante Estudiantil a Consejo Universitario.
 21. Análisis y Resolución para nombrar representantes estudiantiles principal y suplente a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.

Aprobado el orden del día, se procede a dar lectura al orden del día.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (001) de fecha 24 de enero 2023.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración con la metodología que se viene realizando si alguien tiene alguna inquietud, sugerencia u observación se lo puede hacer en esta sesión, caso contrario se lo haga al correo electrónico de secretaria general.

Por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario se aprueba el acta por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2023 –015

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 001, de enero 24 del 2023”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Nro. 01-2023 y Resolución Nro. 004-2023, emitida por la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este es un tema importante referente a las demandas realizadas por los señores estudiantes que han sido víctimas de acosos y que de acuerdo a la normativa que abordamos ha sido derivada para la Comisión Especial de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar en la cual se les ha integrado a estudiantes para que presencien las etapas de la investigación, al ser un tema delicado es necesario mantener discrecionalidad, lo actuado por la Comisión de Investigación actúa en base a lo estipulado en la Constitución, Leyes, Reglamentos y demás instrumentos legales con la finalidad de garantizar los derechos y el debido proceso. Por lo que solicito al Abg. Vinicio Bustos que está actuando como secretario adhoc.

ABG. VINICIO BUSTOS, señores autoridades es mi deber informar que toda documentación se trabaja con la confidencialidad que amerita de acuerdo al desarrollo del debido proceso, y el derecho a la defensa se oficia al Dr. MPC para ser escuchado por la comisión, por lo que por dos ocasiones no asiste a la invitación, previa delegación del Dr. Arturo Rojas, Presidente de la Comisión Especializada de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar el 14 de febrero del 2023 delega a la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica para que presida la Comisión Especializada de Investigación, se le hace la invitación mismo al presunto agresor mismo que comparece con dos abogados para ser escuchado de manera voluntaria las expresiones por el presunto agresor se encuentra en un archivo digital. La Comisión Especial de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar emite la Resolución. La documentación es entregada de manera física y digital a la oficina de Secretaria General para el trámite correspondiente.

RECOMENDACIONES:

En virtud a lo manifestado, esta comision recomienda:

1. Por encontrar indicios probatorios, dar inicio al proceso disciplinario en contra del Dr. Manuel Teodoro Peralta Campoverde, quien habria aducido su conducta a lo establecido en el art. 207, literal e) de la Ley Organica de Educacion Superior, concordante con lo manifestado en el articulo 111 literal h) del Reglamento de Carrera y Escalon del Personal Academico del Sistema de Educacion Superior que manifiesta: Realizar actos de acoso o abuso sexual, trata, discriminacion, violencia de genero o violencia de cualquier indole en contra de cualquier miembro de la comunidad academica o de cualquier otra persona en el ejercicio de sus funciones, actos que seran debidamente comprobados.
2. Acogerse a las recomendaciones emitidas por las profesionales pertenecientes a la Unidad de Bienestar Universitario, en sus respectivos informes, de conformidad al principio Constitucional de aplicacion mas favorable a los derechos, consagrado en el Art. 2 Numeral 3 de la Ley Organica de Garantias Jurisdiccionales y Control Constitucional tomado como norma de apoyo en atencion al Principio de Supremacia Constitucional.
3. Garantizar el derecho a la legitima defensa en cada fase del procedimiento sancionatorio, de conformidad a lo establecido en el Articulo 76, numeral 7, literal l, de la Constitucion de la Republica del Ecuador, concordante con el articulo 17 delCodigo Organico Administrativo, que disponen el derecho al debido proceso, y a la legitima defensa, y a ejecutar los procesos que el docente al que se ha determinado como el ejecutor de actos que atentan a la Integridad Psicologica y sexual de la estudiante quien ejerciendo poder, y a atentado al derecho prompiso de desarrollarse en un ambiente idoneo libre de agresiones a las y los estudiantes.
4. Notificar el presente Informe Nro. 01-2023, realizado por esta Comision Especial de Investigacion y Revision de Casos de Acoso, Violencia de Genero y Discriminacion, al seilor Dr. Rector de la UEB Herinán Arturo Rojas Sánchez PhD, para que mediante su Autoridad eleve al Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar.

Comunicamos para fines legales pertinentes

Dra. Silvia Rosa Pacheco Mendoza
Presidenta Delegada Rector

Lcda. María Elena Vázquez
Delegada Viceministra de Investigación y Vinculación

Mgs. Christian Javier Marmol
Representante de Docentes

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda - Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Dr. Carlos Benítez López
Representante de los empleadores y trabajadores

Lc. David Ricardo Uruza
Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores

Ab. Carlos Benítez López
Representante al Consejo Universitario de empleadores y trabajadores

Sra. María Elena Vázquez
Representante Estudiantil Principal

Ab. Rodrigo V. Bustos López
Secretario Ad Hoc de la Comisión Especial de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género

Guaranda a los 22 días del mes de febrero de 2023

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda - Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la información del Abogado Secretario ad-hoc, con el trabajo minucioso por la Comisión y concordante con lo que estipula la Constitución y demás normativas, al haberse elevado al Consejo Universitario este caso, estamos a tiempo de realizar el debido proceso con derecho a la defensa.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros expreso mis felicitaciones a la Comisión porque efectivamente han realizado un proceso pormenorizado, para que dentro de este Consejo Universitario podamos tomar la mejor decisión, en base al debido proceso y al derecho legítimo a la defensa de las personas, con una Constitución basada en derechos es fundamental que esta decisión sea consciente de lo que estamos haciendo sin afectar a ninguna de las partes.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros este caso a nuestra Facultad nos ha golpeado duro y tenemos que buscar una solución que beneficie a nuestros estudiantes, por que vemos claramente en el Informe de la Comisión Especialidad de Investigación que han hecho un trabajo arduo, en base a las recomendaciones del informe y al expediente existente y como Facultad conocemos el caso del Docente, por lo que solicitaría para precautelar el bienestar de nuestros estudiantes, para rescatar la dignidad de nuestra Carrera, Facultad y Universidad, y para la toma de una buena decisión, se analice el informe y las recomendaciones.

ING. DAVID SILVA, compañeros la Comisión ha realizado un análisis, ha revisado documentos, testimonios, pruebas que se han explicado y se da a conocer las recomendaciones del caso. Por lo que sería importante que desde Procuraduría se explique a que se refiere el art. 207 de la Ley que menciona, así como

el Reglamento de Carrera, con la finalidad de tener un conocimiento de que es lo que deberíamos actuar de acuerdo a lo recomendado.

ABG. VINICIO BUSTOS, en el artículo 207 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, concordante con lo manifestado en el artículo 111, literal h) del Reglamento de Carrera de Escalafón del Personal Académico Titular del Sistema de Educación Superior que manifiesta: realizar actos de acoso o abuso sexual, trata, discriminación, violencia de género o violencia de cualquier índole en contra de cualquier miembro de la comunidad académica o de cualquier otra persona en ejercicio de sus funciones, actos que serán debidamente comprobados.

ING. DAVID SILVA, compañeros estos artículos no nos indican el procedimiento que se debería tomar, no nos indican sobre que ha incurrido la persona que está cometiendo la falta, sería bueno que se dé a conocer.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la Comisión de Investigación ha realizado todo el proceso investigativo con los documentos que determinan recomendaciones, en esta instancia aún no corresponde tomar acciones sancionatorias, se debe seguir el proceso de ampliación con una resolución que se continúe hasta llegar a las instancias pertinentes asegurando el debido proceso y el derecho a la defensa.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros al escuchar el informe de la comisión, hay suficientes elementos que ha evaluado ciertas diligencias que tienden a demostrar el cometimiento de la falta, en base al Informe de la comisión tiene que pasar a la instancia pertinente y nuevamente se le va a dar el derecho a la defensa del señor para que haga valer sus derechos que le asiste, con una recomendación concreta podríamos resolver lo que en derecho corresponde, consecuetemente este informe tendría que remitirse con la firma del Rectorado a Talento Humano para que haga el proceso investigativo y nos remita las recomendaciones ya determinadas para resolver, guardando la confidencialidad del caso.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, autoridades es necesario tener cuidado al proceso administrativo que se está tramitando, la comisión creada para la investigación ha realizado su arduo trabajo, ha emitido su informe correspondiente, pero no podemos excluir la normativa constitucional y la normativa interna, porque caso contrario llevamos el debido proceso y evitar la restitución por falta del debido proceso, porque todo lo actuado va a quedar en nada, por lo tanto la Constitución en el artículo 76 numeral 7, literal k) es muy claro y específico nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto, y la comisión de investigación no puede ser sancionatoria. La Comisión tiene que emitir el informe como lo ha hecho, la misma que se dio lectura. Es claro el Estatuto que nos rige a Consejo Universitario el artículo 114 deberes y atribuciones de la Dirección de Talento Humano, en el literal q) que dice: "ejecutar los actos administrativos relacionados con la administración y gestión del Talento Humano (régimen disciplinario, movimientos de personal, ausencias temporales, comisiones de servicios y licencias con o sin remuneración) forma técnica, profesional y enmarcada en la normativa legal", es decir el Consejo acepta o avoca conocimiento, o aprueba el informe de la comisión, traslada a Talento Humano para que inicie el proceso administrativo sancionador, ahí se emite el respectivo informe disciplinario para que el ente nominador emita la respectiva resolución de ser el caso destitución, con todos los elementos que ha presentado la comisión para que surta efecto, respetando el debido proceso.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante escuchar para no cometer errores, que quede claro nosotros garantizadores del cumplimiento de normativa y garantizar los principios constitucionales.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros afianzando todos los criterios jurídicos dentro de las atribuciones de Talento Humano, menciona ejecutar actos administrativos relacionados con la administración y Gestión de Talento Humano, como Consejo Universitario deberíamos resolver que es los que Talento Humano debe

ejecutar no que vaya otra vez a investigar lo que ya está investigado, debemos ser claros en la resolución de Consejo Universitario.

ING. DAVID SILVA, compañeros ya se han despejado dudas, pero si el caso se encuentra en la Fiscalía es importante también toar nuestra Resolución como institución.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, autoridades, con la finalidad de dar seguridad a la víctima hemos estado dando seguimiento a través de la Comisión de Investigación que presenta el informe y lo que nos compete a nosotros es la norma jurídica aplicable. Este es un asunto netamente universitario, no tenemos ninguna particularidad con Fiscalía, ellos están haciendo su trabajo y lo que corresponde es al aspecto administrativo, no tiene ninguna incidencia, el un trámite es administrativo y el otro es penal, por lo que estamos aplicando normativa en el campo administrativo.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros conscientes de que son dos procesos completamente diferente el uno con la parte administrativa y el otro con materia penal, por lo que seria importante que consejo universitario debería acoger el informe y remitir a Talento Humano.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros hemos revisado y no es solo en esta universidad que se da estos casos en todas las universidades, la Comisión Especial ya presentó su informe, estamos avocando conocimiento en Consejo Universitario y estamos derivando para que en función del Estatuto Talento Humano tenga que tomar las acciones pertinentes para ejecutar elaborar el informe para que Consejo Universitario pueda resolver.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros hay un informe de la comisión si no tenemos un procedimiento para estos casos tenemos que acogernos a las Leyes Supletorias, Código Civil, Código Orgánico Administrativo entre otras y ese es el procedimiento a seguir, con la finalidad de precautelar el debido proceso.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros las decisiones que se tomen aquí son democráticas, objetivas, los Miembros tienen el derecho a opinar, son ustedes los que tienen las decisiones, por lo que pregunto por la moción para resolver el punto.

MOCIÓN emitida por la Ing. Sonia Salazar, apoyada por unanimidad. "Acoger el Informe Nro. 01-2023 y Resolución Nro. 004-2023, emitida por la Comisión Especial de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar, según lo dispuesto en el artículo 207 literales b); e); y, g) de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, Disponer a la Dirección de Talento Humano dar inicio el Proceso y Régimen Disciplinario al docente Dr. Manuel Teodoro Pesantez Campoverde, de acuerdo al artículo 114 literal q) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar".

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2023 – 016

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "ACOGER EL INFORME NRO. 01-2023 Y RESOLUCIÓN NRO. 004-2023, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y REVISIÓN DE CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 207 LITERALES B); E); Y, G) DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y, DISPONER A LA DIRECCIÓN DE

TALENTO HUMANO DAR INICIO EL PROCESO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO AL DOCENTE DR. MANUEL TEODORO PESANTEZ CAMPOVERDE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 114 LITERAL Q) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe del Plan Operativo Anual (POA) 2022.

DR. ARTURO ROJAS, por favor solicito al Ing. Jorge Goyes las explicaciones del caso.

ING. JORGE GOYES, autoridades Es importante destacar que, durante el año 2021 se produjeron tres reducciones al presupuesto de la Universidad: 1) se disminuyeron USD: 200.000 de las fuentes de inversión 2) disminución de USD: 300.000 que afectó a todos los grupos de gasto, 3) recorte de USD: 626 000 que afecto principalmente a los grupos 51 y 53 de gasto, de esos USD: 380 000 corresponden a contratos y USD: 150 000 a investigación. Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas ha publicado en el Sistema Integrado de Gestión Financiera como parte de las Directrices para la elaboración de la Proforma 2022 los toques máximos para la ejecución de los grupos de gastos para el año 2022, en este se puede evidenciar una disminución en el presupuesto de USD: 670 000 que afecta gastos generales, USD: 700.000 de inversión, USD: 150.000 de investigación y USD: 20.000 que afecta a vinculación con la sociedad, en total se prevé una disminución del presupuesto para el año 2022 de aproximadamente USD: 1.500.000. Se debe considerar además que, el Consejo de Educación Superior aprobó la Distribución de Recursos a Universidades y Escuelas Politécnicas para el año 2022, en donde entre otras cosas, se determinó a partir del pronunciamiento del Procurador General de la República que el rubro Compensación por Donaciones al Impuesto a la Renta no debe ser distribuido por medio de la Fórmula de Distribución de Recursos y que para su distribución SENESCYT determinará la forma, sin embargo, la Ley de Equidad Tributaria establece que las Universidades que venían percibiendo este rubro al 2007 lo continuarán percibiendo y será ajustado mediante la deflación del PIB. Este rubro se usa exclusivamente para inversión, en el caso de la UEB no percibía este monto por lo que, el rubro de inversión es de USD 0. La asignación por Fórmula de Distribución de Recursos para la Universidad Estatal de Bolívar para el 2022 es: 16'133.155,00 dólares con el que se trabajó en el 2022, la mayor cantidad de dinero fue a la formación académica de los rubros que se asignaron a administración central tuvimos ejecución del 85.16%, en cuanto a gestión académica 81.66%; en gestión de la investigación con 90.59%; gestión de la vinculación con la colectividad de 8.79%; estos son los resúmenes de todo lo que la Universidad logró ejecutar en el 2022, por el tipo de gasto permanente, la Universidad recibió 15'342.959 dólares ejecutándose el 87.04%; en Gasto permanente lo que se refiere a inversión 790.000,00 la eficiencia del 9.23%. Dentro del análisis de ejecución presupuestario por Programas. La Universidad Estatal de Bolívar dentro de su estructura presupuestaria asigna rubros a proyectos y programas estableciendo varias actividades y el costo de ejecución a cada una de ellas. En el año 2022 según la Planificación Operativa Anual se tiene un total de 15 proyectos, a los cuales se les codificó un total de: USD: 15'898.468,11 y se ejecutó USD: 8'238.751,39 lo que representa una ejecución del 51,82% en proyectos. Dentro de las **conclusiones** tenemos: La ejecución presupuestaria evidencia problemas de gestión en la ejecución del presupuesto en algunas áreas de la Universidad. □ La Ejecución Presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar alcanzada en el año 2022 fue del 83.21%. □ Entre las razones por las que se alcanzó el nivel de ejecución del 83,21% se encuentra: 1) Inicio temprano de los procesos de compra lo que generó que, se culminara la mayoría de estos; 2) El incremento de docentes contratados debido al aumento de estudiantes en la mayoría de las carreras; 3) Reducción de actividades en las planificaciones de las unidades administrativas y académicas dando prioridad a aquellas que tenían objetivos y metas con mayor impacto en las evaluaciones; 4) Implementación de laboratorios en diferentes carreras de las Facultades con la finalidad de mejorar la formación de los estudiantes; 5) Cumplimiento de los requerimientos operativos y financieros para la ejecución de las nuevas carreras en modalidad híbridas y presenciales; 6) Planificación y ejecución del proceso de titularización de 22 docentes para diferentes

Facultades de la Universidad. □ La diferencia porcentual de ejecución del presupuesto contó con algunas variables imponderables entre las pudimos identificar: 1) Procesos administrativos de compras con trámites engorrosos y lentos; 2) Rotación de dos de los principales directivos encargados de la ejecución (Dirección de Servicios Institucionales y Dirección Financiera); 3) Actuación poco clara en la liquidación de certificaciones presupuestarias de proyectos de inversión en la anterior gestión de la Dirección Financiera; 4) Incumplimiento de oferentes en procesos de compra; 5) Falta de personal especializado en procesos administrativos financieros en diferentes unidades académicas y administrativas; 6) La disponibilidad presupuestaria es retardada debido a la ubicación de fondos por parte del Ministerio de Finanzas. Dentro de las **Recomendaciones** tenemos: □ Establecer acuerdos con las unidades administrativas y académicas para realizar los procesos de compras y contractuales en el primer semestre del año fiscal. □ Fortalecer las unidades académicas y administrativas con personal calificado para agilizar los procesos de compras e inversión. □ Optimizar el diseño de procesos de compras con la implementación de criterios de calidad y mejora continua. □ Capacitar al personal administrativo de nombramiento en las nuevas reglamentaciones y procesos, utilización de herramientas informáticas. □ Impulsar procesos de mejora de cultura organizacional para lograr el empoderamiento del personal de las unidades académicas y administrativas. □ Contar con personal de gestión In Situ en las principales instituciones públicas relacionadas a la educación superior.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros la ejecución presupuestaria en cierta forma se ha cumplido en su gran mayoría, sería importante que la implementación de laboratorios en este caso sería importante que se tome en cuenta y se considere la actualización de este laboratorio con dineros comprometidos y no devengados.

ING. JORGE GOYES, autoridades, dentro de los laboratorios tenemos el laboratorio de Terapia Física, Gestión de Riesgo, y otros laboratorios de las Facultades esos presupuestos están comprometidos y esta para ejecutarlos cuando estén aprobados los proyectos en la Secretaría Técnica SENPLADES.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de acuerdo a lo informado por parte del Ing. Jorge Goyes, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad y con la documentación que tienen en sus correos y al no si existir más intervenciones está a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar, apoyada por unanimidad de los Miembros presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2023 – 017

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2022”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de actualización y seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad institucional periodo: junio 2021-octubre 2022.

DR. ARTURO ROJAS, solicito por favor Ing. Jorge Goyes para la explicación del caso.

ING. JORGE GOYES, autoridades desde el CES y CACES emitieron directrices en lo que se refiere a la ejecución de planes de mejora, evaluación institucional y evaluación de carreras, se modificó 16 items referente a la evaluación institucional con el nuevo modelo, para mantener el standar de calidad, para la

evaluación mantener y superar las nuevas evaluaciones, como se puede apreciar tenemos el 42% de actividades ejecutadas; 47% no ejecutadas; y 3% en ejecución del nivel 1 y 7% en ejecución del 2; la autoevaluación institucional se realizará en el mes de agosto de este año, es necesario ir cumpliendo el plan de aseguramiento de la calidad toda vez que cada una de las carreras de la Universidad va a tener un modelo diferenciado para la evaluación que se va a ver reflejado en la evaluación institucional. **En conclusión,** De acuerdo con la metodología de seguimiento del CACES, el Plan de Aseguramiento de la Calidad requirió hacer una actualización que contemple tanto actividades para mejorar la calidad como para mantenerla en estándares de importancia fundamental; • Se han realizado dos informes de seguimiento al Plan de Aseguramiento Institucional, sin embargo dada la generación de una metodología por el CACES, el seguimiento mostrado en el presente documento comprende el periodo junio 2021 – octubre 2022; • El Plan de Aseguramiento de la Calidad contempla actividades que deben ser ejecutadas en el 2023 (10) y en el 2025 (35) respectivamente; • Se espera que en este primer seguimiento exista una diferencia en el porcentaje promedio de avance con respecto a lo reportado en el CACES debido al incremento de actividades; • El avance promedio de la totalidad de las acciones del Plan es del 50%. Cabe señalar que no hay actividades que debieran culminar su ejecución antes de 2023. • El Plan de Aseguramiento de la Calidad contempla 25 actividades dirigidas a mantener la calidad y 20 para el mejoramiento de la calidad, para un total de 45 actividades; • De acuerdo con la metodología del CACES, el 42% (19) actividades se encuentran en estado “Ejecutadas”, el 2% (3) se encuentran en estado “En Ejecución Nivel 2”, 4% (2) se encuentran en estado “En Ejecución Nivel 2” y 47% (21) en estado “No Ejecutadas”; • Las actividades que poseen fecha de finalización de ejecución en el año 2023 se han ejecutado en un 70% (promedio), y de las actividades que poseen fecha de finalización en el año 2025 han ejecutado el 44% (promedio); • Los Estándares: 6, 8, 9, 10, 11 y 18 ya han ejecutado acciones de mejora que permiten evidenciar un porcentaje de mejora en cada uno de ellos; • El Estándar 20 y 7 no poseen acciones de mejora, el 20 debido a que su alcance requiere accionar la paridad de género en el nombramiento de las autoridades y el 7 es la tasa de titulación, se asume que las acciones de mejora en los estándares 5 y 6 incidirán en el estándar cuantitativo de resultados 7; No se reporta el porcentaje de avance de aquellas actividades que se diseñaron para mantener la calidad debido a que debe ejecutarse la totalidad del Plan para mostrar el porcentaje real y no un resultado parcial; • Existen actividades con rubros que ya han sido cumplidas sin la utilización del presupuesto. **Recomendaciones:** Aprobar las modificaciones al Plan de Aseguramiento de la Calidad; • Emitir los memorandos a las áreas responsables con las actividades, productos, fuentes de información, presupuesto y fechas máximas de ejecución de cada actividad; • Realizar un nuevo seguimiento en julio 2023 hasta regularizar hacer dos seguimientos anuales; • Oficializar la totalidad de las fuentes de información para que el nivel de avance de las actividades reportadas tanto en el CACES como en los sucesivos informes de seguimiento coincidan; • Solicitar a los responsables priorizar las actividades que tienen fecha de ejecución al 2023; • Actualizar el PEDI y POA's institucionales para financiar las actividades el Plan de Aseguramiento de la Calidad. • Reubicar los rubros no utilizados del Plan para financiar otras actividades de este.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de acuerdo a las explicaciones y con la información que tienen, de existir sugerencia está a consideración.

MOCIÓN, emitida por el Dr. Francisco Moreno por la aprobación con modificaciones, apoyada por unanimidad por los señores Miembros presentes.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2023 – 018

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL INFORME DE ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL PERIODO: JUNIO 2021-OCTUBRE 2022”

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Evaluación del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2022 de la Universidad Estatal de Bolívar

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Jorge Goyes, continúe con las explicaciones del caso.

ING. JORGE GOYES, autoridades los procesos internos de la Universidad, que se está reforzando en lo que se refiere al plan del Estatuto y la estandarización de todos los procesos, es fundamental dentro de los planes de aseguramiento de la calidad con procesos de mejora continua, debido a que hay que tener una norma general para que todos los procesos internos de la universidad sigan los mismos pasos y no tengamos diversidad al momento de las evaluaciones en el tipo de procesos y de pasos que te dan para seguir con las actividades, el modelo establece que habrá estandarización de procesos, los macroprocesos de la universidad son la academia, investigación, vinculación y gestión y los macroprocesos de aseguramiento de la calidad, esto nos permitirá continuar con los mapas de procesos aprobados e iniciar con la capacitación e implementación de los procesos de las Carreras y Facultades para tener el aseguramiento de la calidad. **Conclusiones:** El Plan de Aseguramiento de la Calidad 2022 de la Universidad Estatal de Bolívar de conformidad con la metodología propuesta, alcanzó un nivel de ejecución del 81%, cualitativamente se encuentra en "Ejecutado". La principal razón en el retraso o no cumplimiento en la no ejecución de las actividades se encuentra: a) la limitada capacidad operativa de la Dirección (poco personal) teniendo en cuenta el crecimiento de la oferta académica tanto en grado y posgrado y el resto de las responsabilidades y atribuciones de la Dirección en el Estatuto; b) retraso en el cumplimiento de las actividades que corresponden a las Facultades/carreras. **Recomendaciones:** Identificado los puntos críticos, plantear estrategias para su mitigación y replantear la ejecución de actividades en el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar que no hayan alcanzado mayor al 80% de cumplimiento.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno, apoyada por los señores Miembros presentes.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2023 – 019

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2022 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Jorge Goyes la explicación del punto.

ING. JORGE GOYES, autoridades en este año la Universidad debe emprender la autoevaluación institucional debido a que en el año 2025 tenemos la evaluación institucional externa que realiza la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, se debe realizar la evaluación de los programas de posgrado y realizar la autoevaluación de la Extensión Universitaria de San Miguel, Seguimiento del Plan Para el

AB

seguimiento del Plan se realizará un informe al final del año 2023 donde se recoja los avances de este, para ello se utilizará una adaptación a la metodología establecida por el CACES para el seguimiento de los Planes de Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas Acreditadas, los pasos son los siguientes: 1. Verificar que el plan cuente con el nombre para cada actividad y/o proceso; 2. Para cada actividad la institución deberá seleccionar uno de los cuatro estados. Considerando el estado seleccionado se deberá describir por cada actividad el medio o los medios de verificación que justifiquen el avance o cumplimiento de las actividades. Si por alguna razón no existe ningún avance se deberá incluir una justificación. Una vez realizado el reporte de avance de las actividades, se deberá recomendar las acciones pertinentes para el nuevo Plan de Aseguramiento de la Calidad 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar, asegurándose de considerar los correctivos necesarios para su adecuada ejecución. Recomendaciones 1) Ejecutar el presente plan con la finalidad de implementar las acciones del Sistema de Gestión de la Calidad 2023 y dar cumplimiento a la misión y visión institucional con estándares de calidad.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros se va hacer la invitación a los funcionarios del CACES para que nos den capacitaciones para poder actuar con pertinencia, en consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Henry Vallejo apoyada por unanimidad por los señores Miembros presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2023 – 020

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2023 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Aprobación de los Proyectos Priorizados para el año 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Jorge Goyes dar las explicaciones del caso.

ING. JORGE GOYES, autoridades, en el mes de noviembre del año pasado por gestiones realizadas de la Universidad, surge de la participación de la Universidad y del Plan de Aseguramiento de la Calidad en la reformulación de la fórmula de distribución de fondos, con algunas variables que se redistribuyeron se vuelve a tener fondos de inversión, ya que en el 2021 y 2022 nos retiraron rubros importantes. En el mes de diciembre nos pidieron postular nuevos proyectos que fueron discutidos por la autoridad para que ingresen los Proyectos Priorizados para el año 2023. Existen otros proyectos que faltan incluir debido a que necesitamos la aprobación previa del Ministerio de Finanzas.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros sería importante que se de prioridad a las Facultades, en el caso de la Carrera de Gestión del Riesgo no tenemos aulas, el Edificio de Posgrado se encuentra concluido, y las aulas están abandonadas solo para que funcione tal vez solo fin de semana, que posibilidad será de que se puedan utilizar esas aulas con las Carreras que necesiten. En Posgrado hay una infraestructura abandonada y pido que en ese edificio se pueda recibir clases con carreras que puedan utilizar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros anteriormente ya he solicitado se revise las aulas y se vea la posibilidad de que se utilicen los espacios con algunas carreras que hacen falta en las Facultades, existe la



disposición que se coordine con posgrado para que se prioricen si se puede utilizar. Es necesario aclarar que el edificio nuevo de posgrado falta la entrega recepción, es por ello que aún no se puede utilizar.

ING. JORGE GOYES, autoridades es importante mencionar que el Edificio de Posgrado en este año se va a realizar la liquidación de las últimas planillas, al momento que se pague inmediatamente se realizará la respectiva acta entrega recepción y se podrá utilizar, de acuerdo a la coordinación se ubicarán tres carreras Terapia Física, y Ciencias Administrativas.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la exposición realizada si existe alguna inquietud esta a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Henry Vallejo, mencionando que todo aquello que sea para el desarrollo de la institución, apoyada por unanimidad de los Señores Miembros de Consejo presente.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002 – 2023 – 021

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LOS PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO 2023 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			INVERSIÓN UEB			PROYECTOS DE	
Nº	Nombre del Proyecto	Nro. CUP	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1	Construcción Área Administrativa y Laboratorios de Investigación	91620000,0000,377934				195,000,00	
2	Construcción Bloque de Aulas FF.CC. Administrativas	91620000,0000,384736			217,000,00	411,838,00	
3	Fortalecimiento de la Estructura Tecnológica de la UEB	91620000,0000,385646	113,837,96		26,679,00	200,000,00	
4	Fortalecimiento de Laboratorios para el desarrollo de la capacidad analítica de los estudiantes de las carreras de las facultades de la UEB	91620000,0000,385648	295,571,80	393,278,72		35,217,89	
5	Mantenimiento Correctivo y Preventivo de las edificaciones de la UEB	91620000,0000,386585		23,583,09	59,776,62	209,024,00	
6	Terminación Edificio de Postgrado	91620000,0000,380187		231,088.64	134,253,66	640,253,70	

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Aprobar la Actualización del Plan de Profesionalización de Validación por Ejercicio Profesional y Validación de Conocimientos.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro la explicación del punto.

ING. WASHINGTON FIERRO, autoridades se ha solicitado la Actualización del Plan de Profesionalización por Ejercicio Profesional y Validación de Conocimientos en función de que el Reglamento de Régimen Académico fue aprobada la nueva figura por validación por ejercicio profesional, antes se llamaba validación por trayectoria profesional, de esta manera se podría realizar este proceso, es por ello que es necesario cambiar la figura, además es necesario tener un solo plan para ejecutar con las carreras aprobadas donde norme todo el proceso metodológico.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, con lo expuesto si existe alguna intervención.



DR. HENRY VALLEJO, compañeros es importante que se regularice ya el proceso de trámite para que desde las Facultades se asuma la responsabilidad por lo que sería importante que se apruebe la actualización del Plan.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el DR. Henry Vallejo, apoyada por unanimidad por todos los Miembros de Consejo presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 022

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN DE VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL Y VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Cartera de Servicios y Valores del Laboratorio Clínico del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación para estudiantes, personal docente, empleados y trabajadores; y, clientes externos.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Carlos Ribadeneira dar las explicaciones de los puntos que corresponden al Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, en la misma metodología que ya se ha trabajado en los Consejos anteriores ya que estos proyectos ya vienen aprobados por la Comisión respectiva.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros la Cartera de Servicios y Valores del Laboratorio Clínico, como es de conocimiento en la Universidad tenemos un laboratorio clínico de alta complejidad que está aprobado por el ARSA, para este laboratorio era necesario incluir valores para el servicio, se ha dividido costos para estudiantes y para público en general, con esto pretendemos que los estudiantes de la universidad tengan sus privilegios y para las personas externas con costos regulados que ingresarán a la Cuenta de la Universidad, por lo que solicito el apoyo para la aprobación.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros felicito por la apertura del laboratorio por lo que recomiendo que se realice una campaña de difusión por todos los canales informativos, por lo que sería importante la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez apoyada por unanimidad de los Señores Miembros de Consejo presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 023

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “LA CARTERA DE SERVICIOS Y VALORES DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN PARA ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, EMPLEADOS Y TRABAJADORES; Y, CLIENTES EXTERNOS”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.



DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre la Casa de la Cultura Núcleo de Bolívar y la Universidad Estatal de Bolívar: “Talleres Artísticos para Difusión y Acción Cultural en beneficio de la Comunidad Bolivarense”. Código PVS-P2.13-2022-F1.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se había propuesto los puntos que se refieren al Vicerrectorado de Investigación y Vinculación se los puede dar tratamiento en un solo grupo.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros son puntos que vienen aprobados desde el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar, apoyada por unanimidad de los Señores Miembros de Consejo presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 024

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO DE BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: “TALLERES ARTÍSTICOS PARA DIFUSIÓN Y ACCIÓN CULTURAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD BOLIVARENSE”. CÓDIGO PVS-P2.13-2022-F1”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Estatal de Bolívar: “Estudios a menores en riesgo de vida de los niños y niñas de la Escuela Benjamín Quijano del Pozo”, Recinto Tanizahua Grande, Parroquia la Asunción. Código PVS.P2.4-2022-F2.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 025

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: “ESTUDIOS A MENORES EN RIESGO DE VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA BENJAMÍN QUIJANO DEL POZO”, RECINTO TANIZAHUA GRANDE, PARROQUIA LA ASUNCIÓN. CÓDIGO PVS.P2.4-2022-F2”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Gestión Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar y la Universidad Estatal de Bolívar: “Manual para la elaboración y ejecución del Plan de Capacitación del GADP-Bolívar” Código PVS-P3.1-2022-F2.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 026

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: “MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GADP-BOLÍVAR” CÓDIGO PVS-P3.1-2022-F2”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación de la Inserción de la Srta. Yánez Asas Mirella Brigith en el Proyecto de Vinculación denominado: “Taller de actividades Lúdicas para potenciar las habilidades y destrezas grafomotriz de niños y niñas de Educación Inicial y preparatoria de la ciudad de Guaranda Provincia de Bolívar

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 027

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA INSERCIÓN DE LA SRTA. YÁNEZ ASAS MIRELLA BRIGITH EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “TALLER DE ACTIVIDADES LÚDICAS PARA POTENCIAR LAS HABILIDADES Y DESTREZAS GRAFOMOTRIZ DE NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREPARATORIA DE LA CIUDAD DE GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación del retiro a la Srta. Melanie Jesús Gómez Vargas del Proyecto de Vinculación denominado: “Implementación del Club de Montaña de la Universidad Estatal de Bolívar como mecanismo de autogestión, motivando el uso responsable del patrimonio natural y cultura para el desarrollo social, cultural, salud y economía de las comunidades con vocación turística de la Provincia Bolívar.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 028

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL RETIRO A LA SRTA. MELANIE JESÚS GÓMEZ VARGAS DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DEL CLUB DE MONTAÑA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR COMO MECANISMO DE AUTOGESTIÓN, MOTIVANDO EL USO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, SALUD Y ECONOMÍA DE LAS COMUNIDADES CON VOCACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Aprobación del retiro a la Srta. Vanessa Brigitte Freire Naranjo, del Proyecto de Vinculación denominado: “Desarrollo de Huertos familiares como componente básico de la seguridad alimentaria de los habitantes de la comunidad el Castillo Cantón Guaranda, periodo agosto 2022-abril 2023

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 029

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL RETIRO A LA SRTA. VANESSA BRIGGITTE FREIRE NARANJO, DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “DESARROLLO DE HUERTOS FAMILIARES COMO COMPONENTE BÁSICO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EL CASTILLO CANTÓN GUARANDA, PERIODO AGOSTO 2022-ABRIL 2023”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre de los Proyectos de Investigación que no han sido ejecutados por los siguientes profesores: Ing. Nelson Arturo Monar Gavilánez, Ing. Sonia del Carmen Fierro Borja, Ing. Jorge Washington Donato Ortiz, Dr. Marco Jacinto Paredes Vallejo, Dr. Olmedo Zapata Illanes e Ing. Edgar Henry Albán Yáñez; así como del Ing. Marcelo García Muñoz y Dra. Karina Ruíz Abril

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 030

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN PARA REQUERIR CRITERIO JURÍDICO, DEL CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO HAN SIDO EJECUTADOS POR LOS SIGUIENTES PROFESORES: ING. NELSON ARTURO MONAR GAVILÁNEZ, ING. SONIA DEL CARMEN FIERRO BORJA, ING. JORGE WASHINGTON DONATO ORTIZ, DR. MARCO JACINTO PAREDES VALLEJO, DR. OLMEDO ZAPATA ILLANES E ING. EDGAR HENRY ALBÁN YÁNEZ; ASÍ COMO DEL ING. MARCELO GARCÍA MUÑOZ Y DRA. KARINA RUÍZ ABRIL”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del cierre de los Proyectos de Investigación: 1. “Aislamiento, caracterización y multiplicación de bacterias fijadoras de nitrógeno, promotoras del crecimiento vegetal y su aplicación como biofertilizante” dirigido por el MsC. Washington Donato Ortiz. 2. Geoportal de las Juntas Administradoras del Agua Potable y Saneamiento JAAPyS de la Parroquia Santa Fé”, dirigido por la MsC. Maricela Espín Morejón. 3. Determinación de las posibles áreas de inundación generadas por el desbordamiento del Río Dulcepamba en el Cantón Chillanes, parroquia San José del Tambo”, dirigido por el Ing. Luis Hernán Villacís Taco.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 031

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 1. “AISLAMIENTO, CARACTERIZACIÓN Y MULTIPLICACIÓN DE BACTERIAS FIJADORES DE NITRÓGENO, PROMOTORAS DEL CRECIMIENTO VEGETAL Y SU APLICACIÓN COMO BIOFERTILIZANTE” DIRIGIDO POR EL MSC. WASHINGTON DONATO ORTIZ. 2. GEOPORTAL DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO JAAPYS DE LA PARROQUIA SANTA FÉ”, DIRIGIDO POR LA MSC. MARICELA ESPÍN MOREJÓN. 3. DETERMINACIÓN DE LAS POSIBLES ÁREAS DE INUNDACIÓN GENERADAS POR EL DESBORDAMIENTO DEL RÍO DULCEPAMBA EN EL CANTÓN CHILLANES, PARROQUIA SAN JOSÉ DEL TAMBO”, DIRIGIDO POR EL ING. LUIS HERNÁN VILLACÍS TACO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Normativas de prevención y gestión de riesgos en el sector hotelero y de recreación natural del Cantón Guaranda”, dirigido por el Ing. Fabián Ramírez Chimbo.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “NORMATIVAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR HOTELERO Y DE RECREACIÓN NATURAL DEL CANTÓN GUARANDA”, DIRIGIDO POR EL ING. FABIÁN RAMÍREZ CHIMBO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Cierre del Proyecto de Investigación denominado: “Nivel del Plomo en Leche Materna y sangre de madre y recién nacidos, Guaranda – San Miguel Abril 2018-Marzo 2019”.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 033

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: APROBAR EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “NIVEL DEL PLOMO EN LECHE MATERNA Y SANGRE DE MADRE Y RECIÉN NACIDOS, GUARANDA – SAN MIGUEL ABRIL 2018-MARZO 2019”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO PUNTO: Análisis y Resolución para principalizar a la Srta. Lisset Karolina Riera Pucha, como Representante Estudiantil a Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este punto se debería avocar conocimiento por tener que ingresar con la finalidad de que se de el debido proceso, solamente por procedimiento, ya que se debe dar de acuerdo a informes correspondientes, es preciso que se remita a procuraduría para que se de a conocer de acuerdo al reglamento correspondiente.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 034

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PARA QUE SE EMITA CRITERIO JURÍDICO DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución para nombrar representantes estudiantiles principal y suplente a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 002– 2023 – 035

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: NOMBRAR REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPAL Y SUPLENTE A LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CONFORMÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

REPRESENTANTE PRINCIPAL: Srta. Roxana García (Facultad Ciencias Agropecuarias)
REPRESENTANTE SUPLENTE: Srta. Matilde Albán (Facultad Ciencias de la Educación)

Por secretaria se da a conocer que se ha concluido los puntos del orden del día de la convocatoria.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros quiero agradecerles por la participación en esa sesión que es importante seguirla realizando de manera democrática y conjunta, garantizando que con sus participaciones se está realizando un buen trabajo por la Universidad que queremos

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las diecisiete horas treinta minutos, para certificar lo actuado firman.


DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

